

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 717 -2023-MPP/A

Puno, 30 de octubre de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante, define al artista en función de sus actividades establecidos en el Artículo 2°, "Para los efectos de la presente Ley se considera artista intérprete y ejecutante, en adelante "artista", a toda persona natural que representa o realiza una obra literaria o artística, con texto o sin él, utilizando su cuerpo o habilidades, con o sin instrumentos, que se exhiba o muestre al público, resultando una interpretación y/o ejecución que puede ser difundida por cualquier medio de comunicación o fijada en soporte adecuado, creado o por crearse".

Que, el talento y el carisma, sumado al sacrificio la perseverancia y el arduo trabajo hacen del artista persona creativa, capaz de emocionar al público a través de sus creaciones e interpretaciones, el artista desempeña un papel muy importante en la educación y la cultura dado que puede ejercer a través de sus obras o actividades una influencia en la concepción de la población sobre el mundo y, como lo señala el prestigioso escritor francés Emile Zola, "El artista no es nada sin el don, pero el don no es nada sin trabajo";

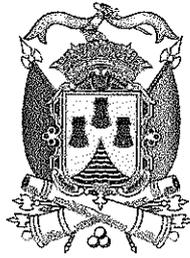
Que, es el sentir de la Municipalidad Provincial de Puno, expresar la gratitud y reconocimiento a los artistas participantes de la actividad Cultural **LATIDOS DEL BARRIO "SEGUNDA EDICIÓN"**, actividad que se llevará a cabo el día 03 de noviembre del 2023, la misma que se realizara al aire libre dirigida al público en general, con talleres y demostraciones artísticas de arte urbano que serán del agrado del público asistente;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, numeral 6, sobre atribuciones del Alcalde, señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los artistas participantes de la actividad Cultural **LATIDOS DEL BARRIO "SEGUNDA EDICIÓN"** evento en el que se llevara a cabo talleres y demostraciones artísticas de arte urbano, la misma que está dirigida al público en general que desee participar en esta actividad de expresión artística, a llevarse a cabo el día 3 de noviembre del presente año, detallándose a continuación los artistas que participaran en el evento, siendo estos:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	JHON CRISPÍN QUISPE JAHUIRA
2	NELSON QUISPE PANCCA
3	RICARDO LUCANO COILA
4	JOSE MARIA BOZA CUTIPA
5	PAUL PARISUAÑA PAREDES
6	YIERSEL ALAVE GUEVARA
7	EDWIN JORGE CHURA CHURA



## Municipalidad Provincial de Puno

8	JOSÉ WILMER RAMOS CCAMA
9	JOSE ERNESTO CUADROS IBAGON
10	NILVER BLADIMIR MAMANI VILCAPAZA
11	LUIS PAOLO QUEVEDO SUPO
12	LAURO PALOMINO HUATUCO
13	JUAN CARLOS ALVARADO MESTANZA
14	YERSI GUERRA EVANGELISTA
15	JORGE LUIS SOLANO OLIVARES
16	RONALD JAVIER GARNIQUE CALERO
17	KEVIN ROY PACORI LLAVILLA
18	ERICK MICHAEL PACORI LLAVILLA
19	ALDO HANDERSON MAMANI QUISPE
20	BRAYAN ENMANUEL MAMANI VÁSQUEZ
21	MAYCOL RENNY QUIJO HUALLPA
22	TOMMY SERGIO CRUZ MAMANI
23	YIRODEL WILSON VELARDE LUNA
24	CARLOS JAMPIER FLORES YUCRA
25	NORLHAN MIDWAR MAMANI CHAMBILLA
26	YHON CARLOS MAMANI RAMOS
27	JHANPIERE QUISPE MENESES
28	ORLANDO ANDRÉS TAPIA DELGADO
29	FABIÁN ELÍAS HUERTA ÁVALOS
30	JOSÉ ALBERTO LARA VILLARROEL
31	FRANCO ANDRÉ CARRILLO SOLIS
32	GIANMARCO CATARI LARICO
33	LUIS FERNANDO VILCA RAMIREZ
34	BRENDA CINTHIA CHUQUIMAMANI CAMASITA
35	MARK JHUSBEL MAYTA ATAMARI
36	POOL CÁCERES GONZÁLEZ
37	WILLY CHURA CHAMBILLA
38	AXL FLORES RODRIGUEZ
39	EDGAR AMANQUI SUCASACA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA**, de la presente Resolución a los participantes de la de la actividad Cultural **LATIDOS DEL BARRIO "SEGUNDA EDICIÓN"**.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Roberto Carlos Inés Chaca  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE